



Alcaldía de Calarcá

**ACTA DE INICIO DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 013 DE 2026 RESULTADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC - 017 DE 2026**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del Ocho (08) de Mayo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la Secretaría Administrativa, de Calarcá Quindío, FRANCISCO JAVIER ALZATE MURILLO, Secretario Administrativo de la Alcaldía de Calarcá, Quindío, en calidad de SUPERVISOR y LINA MARCELA VALENCIA MONTEALEGRE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.883.933, Representante legal de la Persona Jurídica VALMO TOTAL SERVICES S.A.S identificada con NIT 900.591.806-9, actuando en calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio al contrato de la referencia. Resultado de un proceso contractual adelantado bajo la modalidad de selección de MINIMA CUANTÍA No. 017 de 2026, realizado por medio de la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), en el cual se estableció:

Objeto del contrato	"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE CALARCÁ, QUINDÍO".
Valor estimado del contrato	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000), IVA incluido, y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que sean aplicables
Forma de pago	<p>PAGOS MENSUALES VENCIDOS, de acuerdo con la prestación efectiva de los servicios requeridos, una vez se haya presentado a la Entidad Territorial, la documentación correspondiente</p> <p>Para la realización de dichos pagos se deberá entregar a la entidad la siguiente documentación:</p> <p>Presentación de facturas y/o cuenta de cobro, deberá contener los gastos que se generen por la suscripción y legalización del contrato, los descuentos de Ley o impuestos de carácter Nacional, Departamental y Municipal; en especial aquellos de que trata el Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal vigente. El contratista deberá acreditar si es "Gran Contribuyente", "autoretenedor" y la actividad económica que desarrolla.</p> <p>Planillas pagadas correspondientes al último período obligado a la presentación de la factura y al día, de seguridad social, pensión, ARL y demás parafiscales. Además de la certificación del representante legal o del revisor fiscal cuando aplique.</p>
Plazo de ejecución	Desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el treinta (30) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) y/o hasta agotar el valor del presupuesto oficial destinado del suministro MONTO AGOTABLE, lo que ocurra primero. Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los





Alcaldía de Calarcá

**ACTA DE INICIO DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 013 DE 2026 RESULTADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC - 017 DE 2026**

	requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del artículo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 1993
<b>Contratista</b>	VALMO TOTAL SERVICES S.A.S NIT N° 900591806-9
<b>Supervisor</b>	<b>FRANCISCO JAVIER ALZATE MURILLO</b> Secretario Administrativo
<b>Fecha de inicio</b>	Ocho (08) de Mayo de dos mil veintiseis (2026)
<b>Fecha de terminación</b>	Treinta (30) de diciembre de dos mil veintiseis (2026)

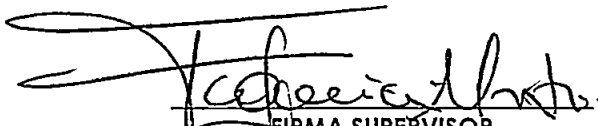
NOTAS O CONSTANCIAS ADICIONALES:

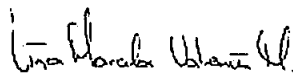
---

---

---

El Supervisor del contrato deja constancia que previo a la suscripción de la presente acta de inicio, se cuenta con el respectivo Registro Presupuestal (y se ha aprobado la respectiva garantía única)

  
FIRMA SUPERVISOR  
**FRANCISCO JAVIER ALZATE MURILLO**  
Secretario Administrativo  
Alcaldía de Calarcá, Quindío

  
FIRMA CONTRATISTA  
**LINA MARCELA VALENCIA MONTEALEGRE**  
Representante legal  
Valmo total services s.a.s  
Nit N° 900591806-9

Elaboró: Manuel Fernando Ramírez Colorado - Subsecretario de Asuntos Administrativos 

